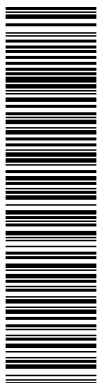


DOCUMENTO Documento firmado por Concejal de Recursos y Contratación: 2012261 ANUNCIO SUBVENCION TABLON EDICTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y1B6W-NINJO-R86V2 Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2020 a las 14:23:49 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Recursos y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 29/12/2020 13:57	ESTADO FIRMADO 29/12/2020 13:57



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

ANUNCIO

En la Resolución de 30 de octubre de 2020 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que se concede una subvención directa a los municipios de más de 20.000 habitantes y a las Diputaciones provinciales de la comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras y servicios que tengan atribuidas. (COVEL 2020)

En base a esta normativa el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda va a proceder a realizar los trámites oportunos para la contratación de los siguientes trabajadores/as:

- 2 auxiliares administrativos
- 2 Ayudantes de zonas verdes.
- 1 Oficial y 2 peones especialistas de pintura.
- 1 Oficial y 2 peones especialistas de obras y servicios

Requisitos de la contratación:

Los destinatarios de las contrataciones serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la Seguridad Social, y preferentemente dentro de los colectivos siguientes:

- ✓ Mujeres, preferentemente sin educación superior.
- ✓ Personas desempleadas de entre 35 y 45 años, preferentemente quienes presenten cargas familiares.
- ✓ Las personas paradas de larga duración, con especial atención a aquellas que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social. Se entenderá persona parada de larga duración aquella persona que ha estado desempleada 12 meses en un período de 18 meses

Dentro de dichos colectivos prioritarios, se valorará la experiencia en trabajos similares acreditados.

La preselección de los trabajadores la realizará la Oficina de Empleo correspondiente, mediante la presentación por parte del Ayuntamiento de la correspondiente oferta de empleo donde se establecerán los requisitos necesarios para optar al puesto de trabajo ofertado.

Arroyo de la Encomienda a 26 de diciembre de 2020.

LA CONCEJAL DE RECURSOS Y CONTRATACION
Fdo. Verónica Moreno Pérez